

Autoridad Nacional Administración de Tierras  
Dirección Nacional de Adjudicación Masiva

**EL SUSCRITO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI), A SOLICITUD DE PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONCEDE LA LEY,**

**CERTIFICA:**

Que de acuerdo a la solicitud hecha por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, fechada 25 de octubre de 2017, la cual tiene como objetivo la expedición de una certificación de trámite de titulación de los predios ocupados por dicha entidad, para la ejecución de proyectos sobre los mismos.

Que está identificado con un número de cedula catastral No.3941317003108 ubicado en el corregimiento de San José, del distrito de Cañaza, en la provincia de Veraguas

Que dicho predio será a favor de la ESCUELA EL CONEJO, el cual se encuentra en proceso de Regularización y Titulación en etapa de Levantamiento de Campo.

Que el predio No.3941317003108, será adjudicado a favor de La Nación, y asignado en Uso y Administración a favor de la ESCUELA EL CONEJO, la finca resultante será inscrita en el Registro Público de Panamá, para los fines que la motivan.

Esta certificación tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017).



Lic. Carlos E. González  
Administrador General  
Autoridad Nacional de Administración de Tierras  
(ANATI)

CG/JA/dra/gp

